

ORDENANZA N° 5.849

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- DESÍGNASE con el nombre de **PTE. DR. ARTURO FRONDIZI** al Pasaje ubicado entre las calles Esquel y Calafate de Barrio Mariano Moreno de esta ciudad.

Art. 2.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante
DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1078 del día de hoy
Villa María, 27 de julio de 2007

Dr. MAURO GABRIEL BELTRAMI